



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N°: 0181 CDVU 2020
VILLA URQUIZA, 07 JUL 2020

VISTO

Que mediante el dictado de las Leyes Nacionales N° 23.208 y 27.134 y la Ley Provincial N° 10.220, tanto la Nación como nuestra Provincia de Entre Ríos han oficializado sus símbolos institucionales identificatorios en materia de Banderas.

CONSIDERANDO

Que nuestra localidad aún no cuenta con una Bandera oficializada que le brinde sentido de unidad, pertenencia y favorezca la protección, el fomento y la conservación de los valores culturales de la comunidad en general.

Que es imprescindible contar con una insignia que nos represente como comunidad y nos acompañe en cada acto patrio.

Que la Bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias, demostrando su tradición, geografía, cultura, paisajes, su flora y fauna.

Que bajo su manto nos identificaremos todos los ciudadanos y afianzaremos el sentimiento de pertenencia, comunes a este terruño e incrementará el patriotismo para con nuestra localidad.


En virtud de lo expuesto y las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10027 y su modificatoria N° 10082;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Adóptese como Bandera de la localidad de Villa Urquiza el boceto detallado en el anexo I de la presente Ordenanza. –

Artículo 2°: La Bandera de la localidad de Villa Urquiza tendrá el siguiente diseño:


Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Anibal B. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Miguel A. Cardenia
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Nora R. Darchez
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

a) Una superficie de forma rectangular con una proporción de 15 módulos de ancho por 10 módulos de alto.

b) Distribuidos en forma horizontal, en línea recta y conectados al centro, los colores rojo y verde, tomados del escudo provincial de Entre Ríos, que representan la historia ligada a nuestra provincia. El Color rojo (código #ff0000) por arriba y por debajo el color verde (código #00a82f verde-cian oscuro). Además del valor histórico, el color verde hace referencia a la naturaleza tan emblemática que nos caracteriza, formada por extensas llanuras levemente onduladas y cubiertas de vegetación; Por otro lado, el color rojo simboliza el sentimiento de pertenencia, en otras palabras, el amor por nuestro preciado lugar.

c) En el centro el Escudo Municipal, instituido el 8 de mayo de 1987 mediante Decreto n°006 bis por el Intendente Edgardo Klocker conformado por; el colono surcando la tierra con elementos de labranza, el sol que acompaña al labor, el velero que representa las posibilidades que ofrece el río Paraná para el desarrollo de la localidad, las manos entrelazadas de la fraternidad bajo la paloma de la paz, en el fondo los rayos de sol que cruzan todo el óvalo, al centro una división con las palabras Unión-Paz-Trabajo, encima de óvalo la mención a la Municipalidad de Villa Urquiza sobre la Bandera Argentina y debajo la mención a nuestra provincia de Entre Ríos sobre la Bandera Provincial y enmarcando el óvalo las espigas de trigo. Con una altura de 5 módulos, en relación a la altura de la Bandera de 10 módulos. –

d) En el centro y en forma de cinta flameante, la Bandera Nacional que nace detrás del Escudo Municipal y se distribuye en forma horizontal dividiendo los colores rojo y verde, con una altura de 1 módulo por su parte vertical y 13 módulos por su parte horizontal. –

Artículo 3°: El uso de la Bandera de la localidad de Villa Urquiza se hará en forma conjunta con el de la Bandera Nacional y el de la Bandera de la Provincia de Entre Ríos. La rendición de honores, en ceremonias oficiales, será privilegio exclusivo de la Bandera Nacional. –



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

1181 CDVU 2020

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

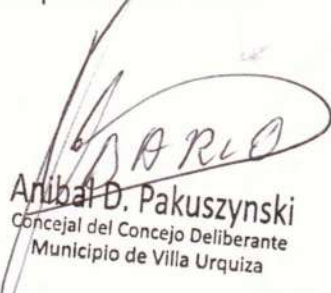
Artículo 4°: Al asumir sus funciones, los agentes y funcionarios de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la comuna formularán promesa de lealtad a la Bandera de la ciudad de Villa Urquiza. –

Artículo 5°: La Bandera de la localidad de Villa Urquiza será presentada e izada por primera vez el 1° de septiembre de 2020 en la fecha del aniversario de la ciudad. –

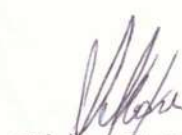
Artículo 6°: La Bandera de la localidad de Villa Urquiza deberá ser exhibida en el frente de la sede Municipal. –

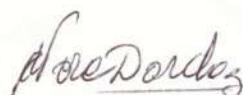
Artículo 7°: La presente Ordenanza solo podrá ser modificada, debidamente fundada, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de Concejo Deliberante. –

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese a sus efectos al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese. –


Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

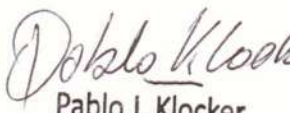

Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Nora R. Darchez
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Miguel A. Cardenia
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

